

FLORES CORTADAS EN INGLATERRA

Clasificación de la industria	3
Caracterización del sector	3
Producción	4
Consumo	5
Exportaciones	6
Importaciones	10
Acceso al mercado	14
Empaque y transporte	19
Etiquetado	24
Canales de comercialización	25

GRÁFICAS

Gráfica 1: Producción de flores y bulbos	5
Gráfica 2: Consumo de flores y plantas en Reino Unido	6
Gráfica 3: Total de las exportaciones de flores cortadas en Reino Unido	7
Gráfica 4: Participación de las exportaciones de flores intra y extra comunitarias, 2014	8
Gráfica 5: Total de las exportaciones de flores extra comunitarias, 2010 - 2014	9
Gráfica 6: Principales países destino de las importaciones de flores, 2014	10
Gráfica 7: Total de las importaciones de flores cortadas en Reino Unido, 2010 -2014	11
Gráfica 8: Participación de las importaciones de flores intra y extra comunitarias, 2014	12
Gráfica 9: Total de las importaciones de flores extra comunitarias	13
Gráfica 10: Principales países origen de las importaciones de flores, 2014	14

TABLAS

Tabla 1: Clasificación arancelaria de las flores	3
Tabla 2: Principales flores exportadas a países extra UE	9
Tabla 3: Principales flores importadas extra UE	13

ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Clases de flores	4
Ilustración 2: Empaque de flores	20
Ilustración 3: Embalaje de claveles	21
Ilustración 4: Embalaje de rosas	22
Ilustración 5: Embalaje de Crisantemos	23
Ilustración 6: Embalaje de orquídeas	24
Ilustración 7: Etiqueta de flores	25
Ilustración 8: Canales de comercialización	26

Flores cortadas en Reino Unido/Inteligencia de mercados

Aumentan la demanda extracomunitaria de rosas, lirios y crisantemos

Por: Legiscomex.com

Noviembre 4 del 2015

Del total de las ventas internacionales, el 99,6% (EUR23,7 millones) corresponde a exportaciones intracomunitarias. El 0,4% (EUR98.042) restante pertenece a las realizadas a países no pertenecientes a la UE.

La comercialización de flores en el ámbito mundial se ha caracterizado por su alto grado de internacionalización. El comercio exterior es muy organizado y por tradición algunos países se destacan por ser líderes en el sector, como el caso de algunos países de África y Europa que son los principales proveedores del mercado del viejo continente, así como Colombia y Ecuador suplen Norteamérica y Japón y Hong Kong los países del Asia-Pacífico.

Continuamente ingresan nuevos competidores internacionales, sin embargo los estándares son altos. Los requisitos de acceso van más allá de barreras arancelarias, la calidad y variedad. Nuevos requisitos ponen a los productores la tarea diferenciarse, a través de alternativas amigables con el medio ambiente que buscan reducir el daño que se ocasiona, pues muchas críticas por el agua utilizada en los riegos es materia de discusión en diversas naciones.

Aunque Países Bajos lidera el mercado y no solo intracomunitario, en la Unión Europea la producción local no es suficiente para satisfacer la demanda doméstica. De este modo, las flores importadas ocupan un importante rol en muchos de los mercados.

Tal es el caso de Reino Unido cuya balanza comercial está totalmente inclinada hacia las importaciones, en el 2014 totalizaron EUR639 millones, mientras que las compras externas tan solo alcanzaron EUR24 millones.

En el comercio intracomunitario países bajos lidera el comercio con el 91,7% del total, mientras que con el 74,7% Kenia y Colombia son los principales proveedores extracomunitarios.

El mercado británico se ha caracterizado por cultivar sus propias flores, sin embargo, posee una importante capacidad de consumo y una cultura de adquisición de flores, es por esto que la belleza y excentricidad de plantas extranjeras ha cautivado la atención de muchos ingleses. Entre el 2013 y el 2014 la demanda de lirios se incrementó en un 1415% y las importaciones se de flores en total aumentaron en un 9,5% para este mismo periodo, siendo las rosas el principal producto demandado en el mercado.

Se espera que la demanda extranjera se siga incrementando, puesto que coyunturas que han afectado a las empresas están llevando a los importadores británicos a mirar nuevas alternativas en el mercado internacional.

Clasificación de la industria

De acuerdo a Comisión Europea, la clasificación arancelaria para las flores cortadas se encuentran en los capítulos 06 (plantas vivas y productos de la floricultura). En las siguientes partidas arancelarias:

Tabla 1: Clasificación arancelaria de las flores

Partida arancelaria	Descripción de la partida
060311	Rosas
060312	Claveles
060313	Orquídeas
060314	Crisantemos
060315	Azucenas (lirios)
060319	Las demás

Fuente: Comisión Europea.

Caracterización del sector

La diversidad de flores cortadas y la variedad ofrecida en el mercado es enorme. No obstante, dentro de estas se pueden agrupar en los siguientes subgrupos:

- Flores de bulbo (ej. tulipanes y lirios, etc.)
- Flores de verano (Flores silvestres como solidago y limonium, etc.).
- Flores tropicales (Ej. Orquídeas, anthurium, Strelitzia, musa y Zingiber, etc).

Ilustración 1: Clases de flores



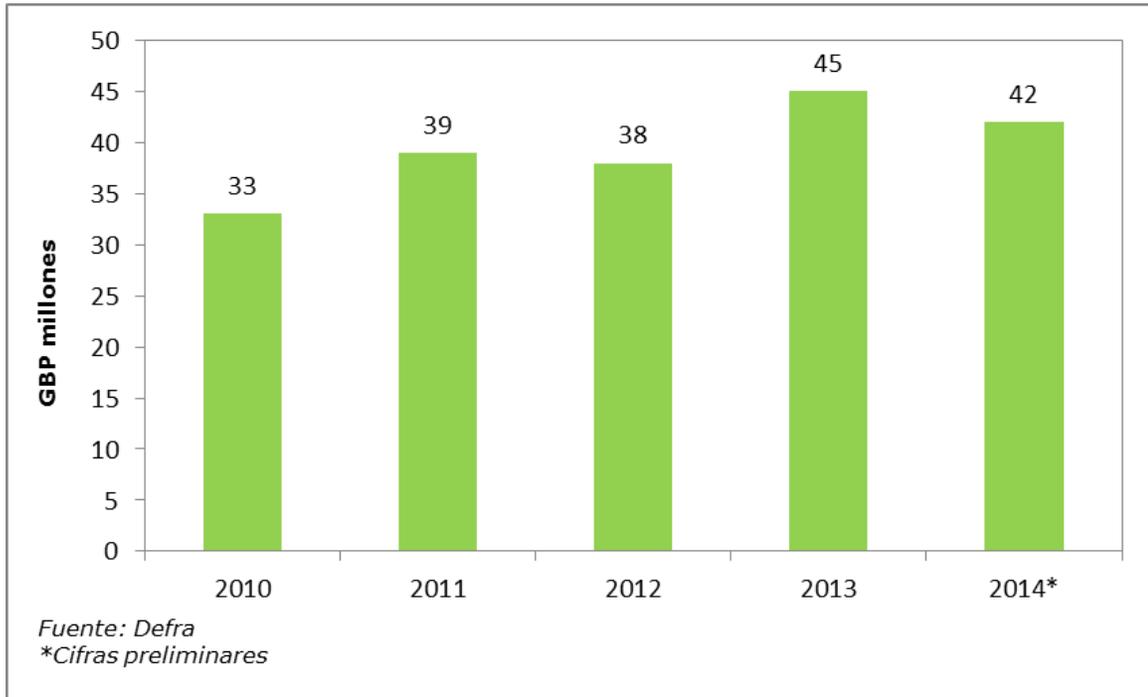
Fuente: Holland.com

Las flores usualmente se pueden conseguir en el Mercado en unidades, racimos de un solo género, racimos mixtos de diferentes variedades.

Producción

La producción de flores y bulbos en el 2014 totalizó en GBP42 millones (USD64,3 millones). De esta forma, presentó un crecimiento promedio anual del 4,8% en los últimos tres años, al pasar de GBP38 millones (USD58,2 millones) en el 2012 a GBP42 millones (USD64,3 millones) en el 2014.

En comparación con el 2013, disminuyó en un 6,7%, según cifras del Departamento Gubernamental del Reino Unido para el Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (Defra, por su sigla en inglés).



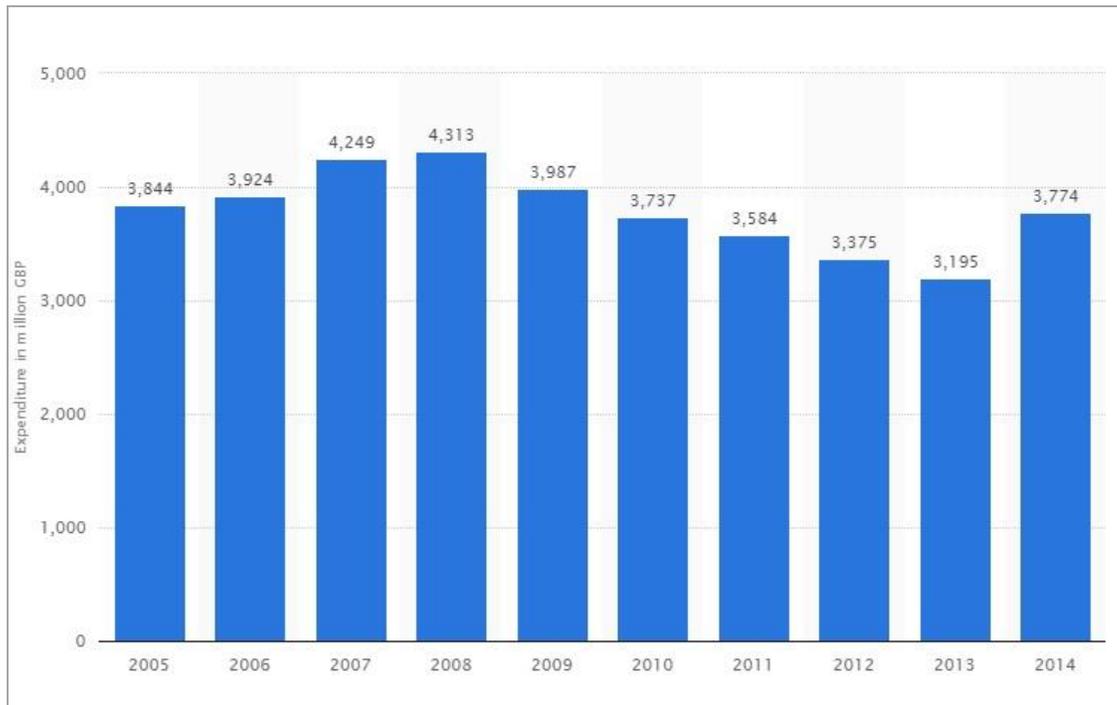
Por su parte, el área cultivada de plantas y flores en Reino Unido ha sido casi constante en 12.000 hectáreas (ha), con una variación del 0,2% en los últimos cinco años.

Consumo

Durante el 2014, el gasto de los consumidores en plantas y flores en el Reino Unido totalizó en GBP3,7 billones (USD5,78 billones) y registró un crecimiento del 18,1% respecto al 2013 cuando fue de GBP3,1 billones (USD4,89 billones). Así mismo, en los últimos tres años presentó un aumento del 6,1%.

De acuerdo con la Comisión para el Desarrollo de la Agricultura y la Horticultura (AHDB, por su sigla en inglés), el consumo per cápita en el Reino Unido alcanzó EUR78 por persona. El total de gasto fue de EUR4.062 millones.

Gráfica 2: Consumo de flores y plantas en Reino Unido



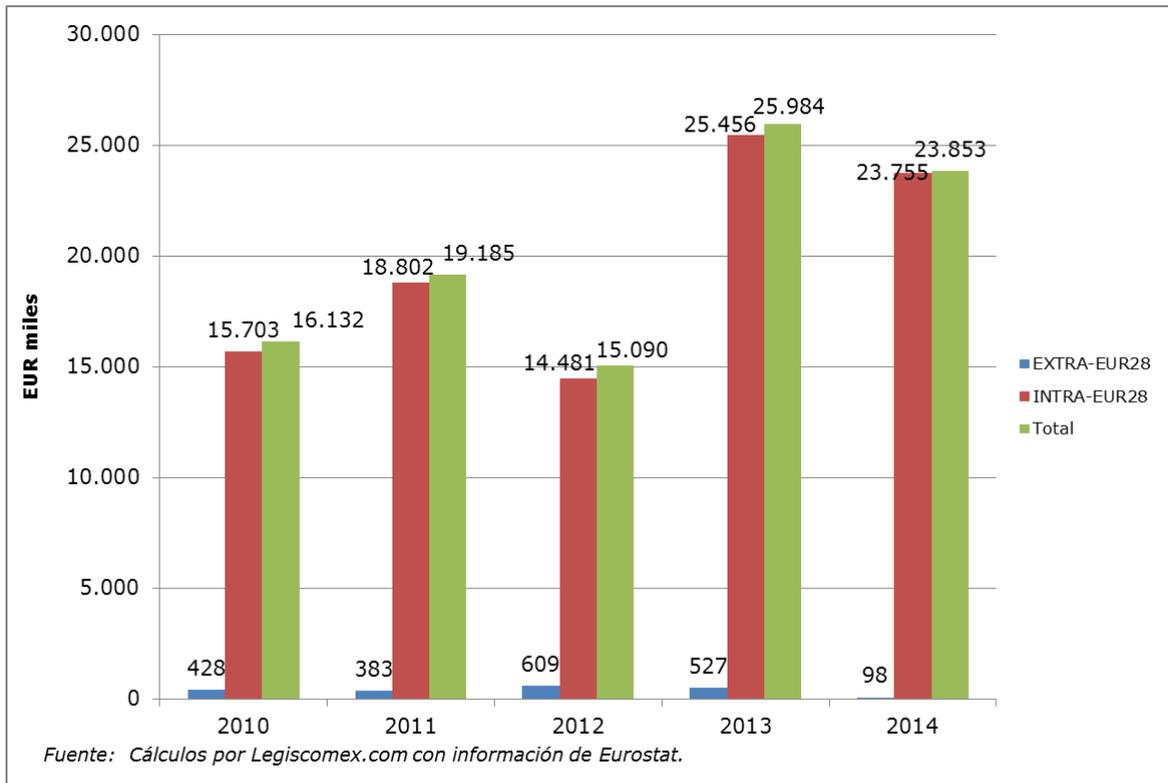
Fuente: Statista.

Exportaciones

Las ventas externas de flores cortadas en Reino Unido en el 2014 totalizaron EUR23,8 millones y presentaron una disminución del 8,2% respecto al 2013 cuando fueron de EUR25,9 millones.

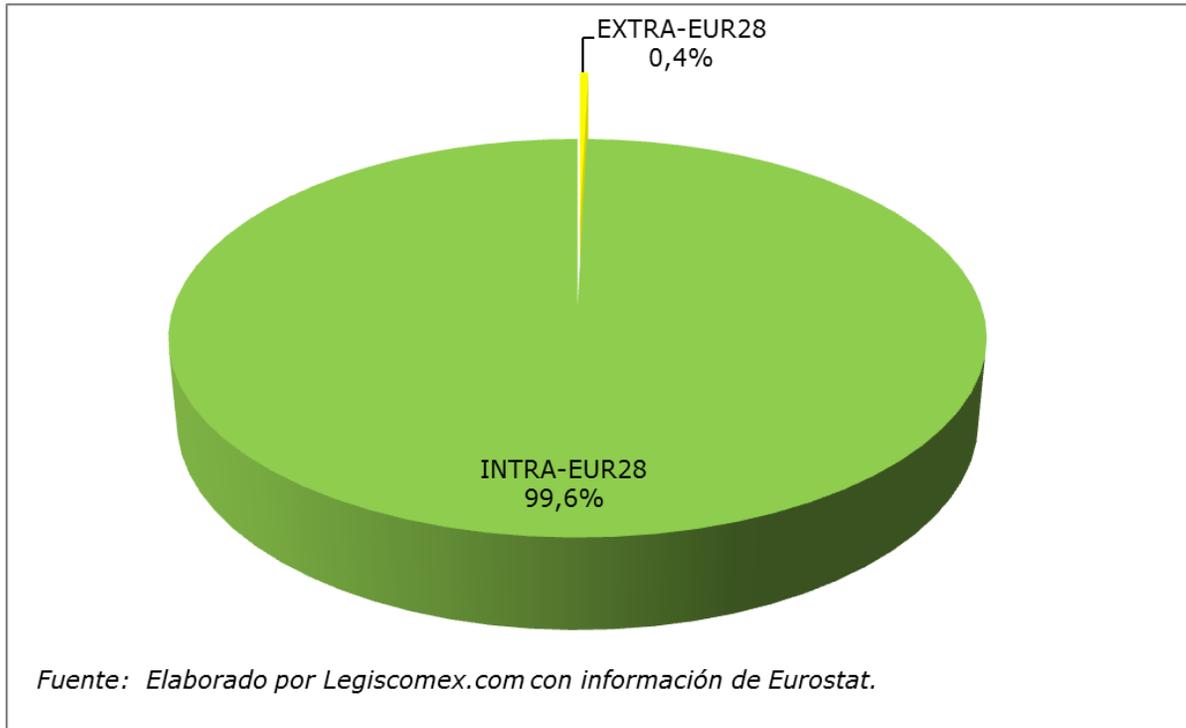
No obstante, las exportaciones presentaron un aumento promedio anual del 15,4% en los últimos cinco años, al pasar de EUR16,1 millones en el 2010 a EUR23,8 millones en el 2014.

Gráfica 3: Total de las exportaciones de flores cortadas en Reino Unido



Del total de las ventas internacionales, el 99,6% (EUR23,7 millones) corresponde a exportaciones intracomunitarias. El 0,4% (EUR98.042) restante pertenece a las realizadas a países no pertenecientes a la UE.

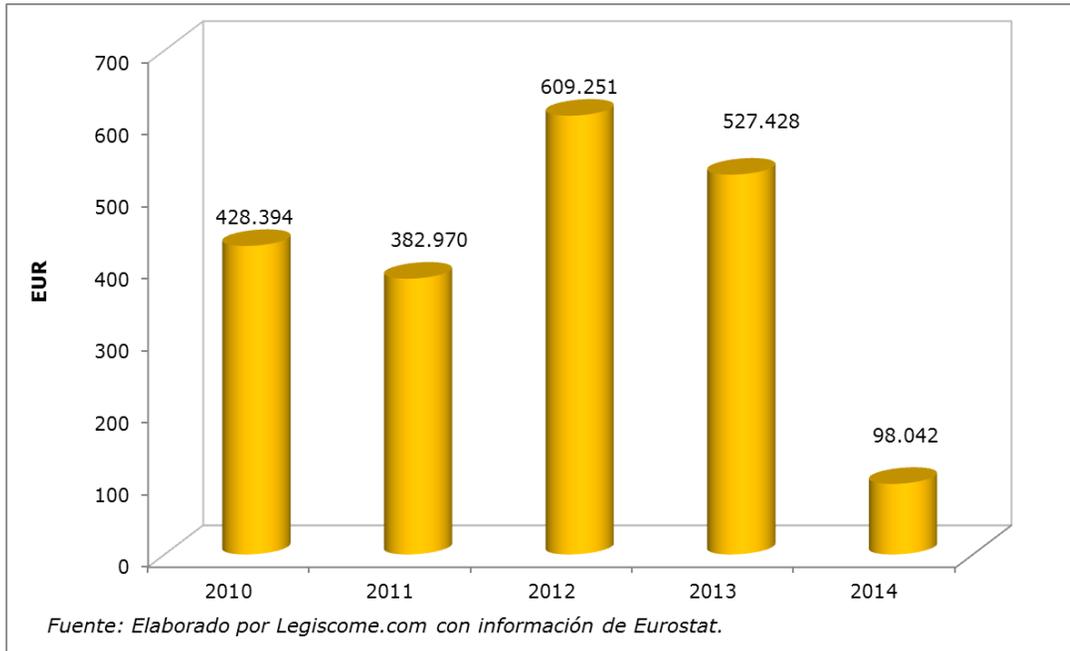
Gráfica 4: Participación de las exportaciones de flores intra y extra comunitarias, 2014



Las ventas internacionales **extra comunitarias** totalizaron EUR98.042 y mostraron una caída promedio anual del 45% en los últimos tres años, al pasar de EUR609.251 en el 2012 a EUR98.042 en el 2014. Respecto al 2013 disminuyeron en EUR81,4%.

de consulta
LEGIScomex.com

Gráfica 5: Total de las exportaciones de flores extra comunitarias, 2010 - 2014



Las demás flores fue el producto más vendido al exterior por Reino Unido, al agrupar el 84,2% del total (EUR82.576), seguido por rosas con EUR12.132 y claveles con EUR3.334. Por su parte, las Rosas fueron las que más incrementaron las exportaciones en un 208,8%.

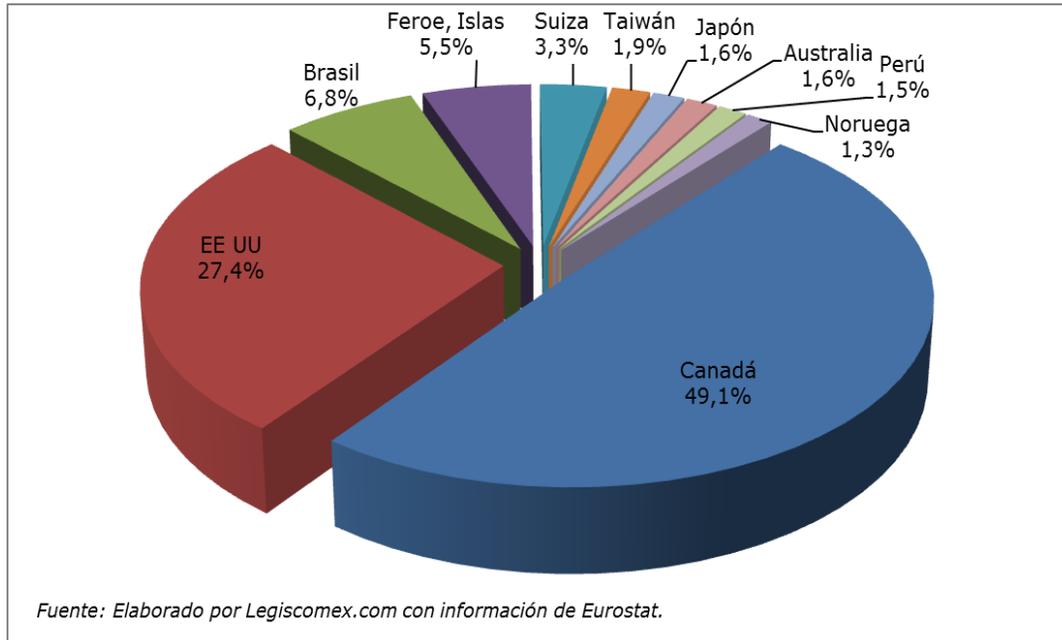
Tabla 2: Principales flores exportadas a países extra UE

Posición arancelaria	Descripción	2013 EUR	2014 EUR	Participación %
06031900	Las demás	477.769	82.576	84,2%
06031100	Rosas	3.929	12.132	12,4%
06031200	Claveles	45.730	3.334	3,4%
Total exportaciones extra UE		527.428	98.042	100%

Fuente: Elaborado por Legiscomex.com con información de Eurostat.

Canadá fue el principal destino de las flores cortadas del Reino Unido con EUR48.145, seguido por EE UU con EUR26.830, Brasil con EUR6.664, Islas Feroe con EUR5.363, Suiza con EUR3.274, Taiwán con EUR1.898 y Japón con EUR1.562.

Gráfica 6: Principales países destino de las importaciones de flores, 2014

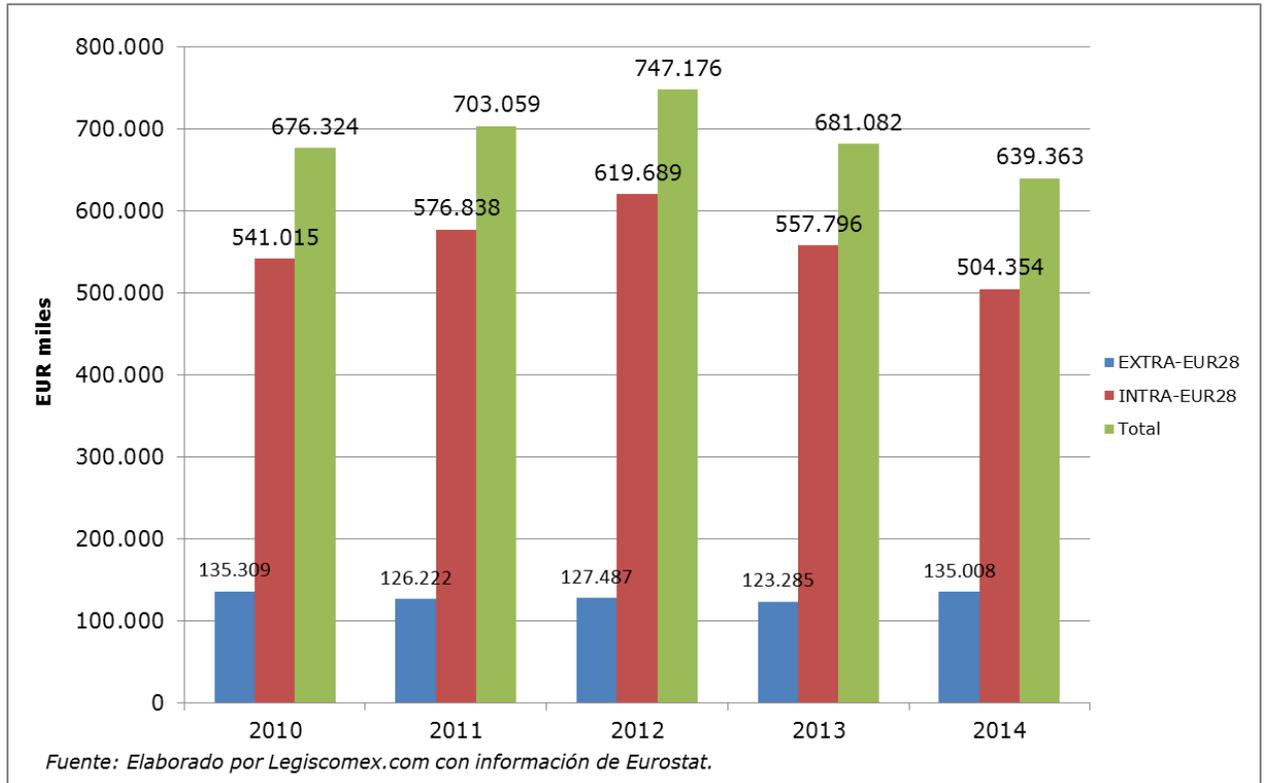


Importaciones

En el 2014 las compras externas alcanzaron EUR639 millones y registraron una disminución del 6,1% respecto al año anterior, cuando fueron de EUR681 millones.

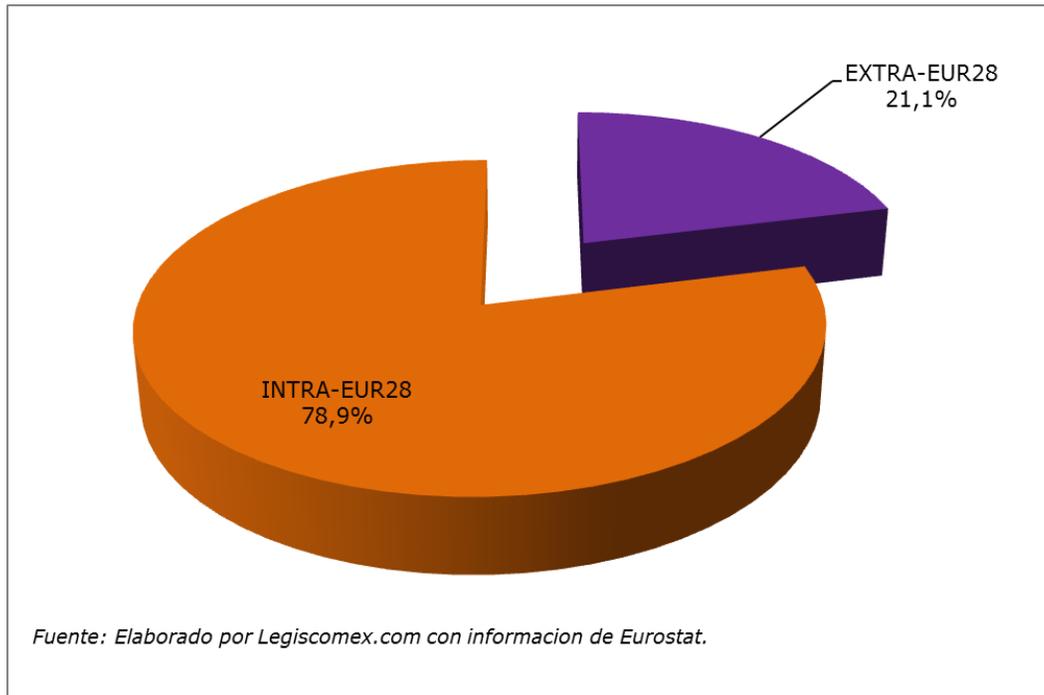
En los últimos cuatro años, obtuvieron una caída promedio anual del 8,8%, al pasar de EUR676 millones en el 2010 a EUR639 millones.

Gráfica 7: Total de las importaciones de flores cortadas en Reino Unido, 2010 -2014



Del total de las compras internacionales, el 78,9% (EUR504 millones) corresponde a importaciones intracomunitarias. El 21,1% (EUR135 millones) restante pertenece a las realizadas desde países no pertenecientes a la UE.

Gráfica 8: Participación de las importaciones de flores intra y extra comunitarias, 2014

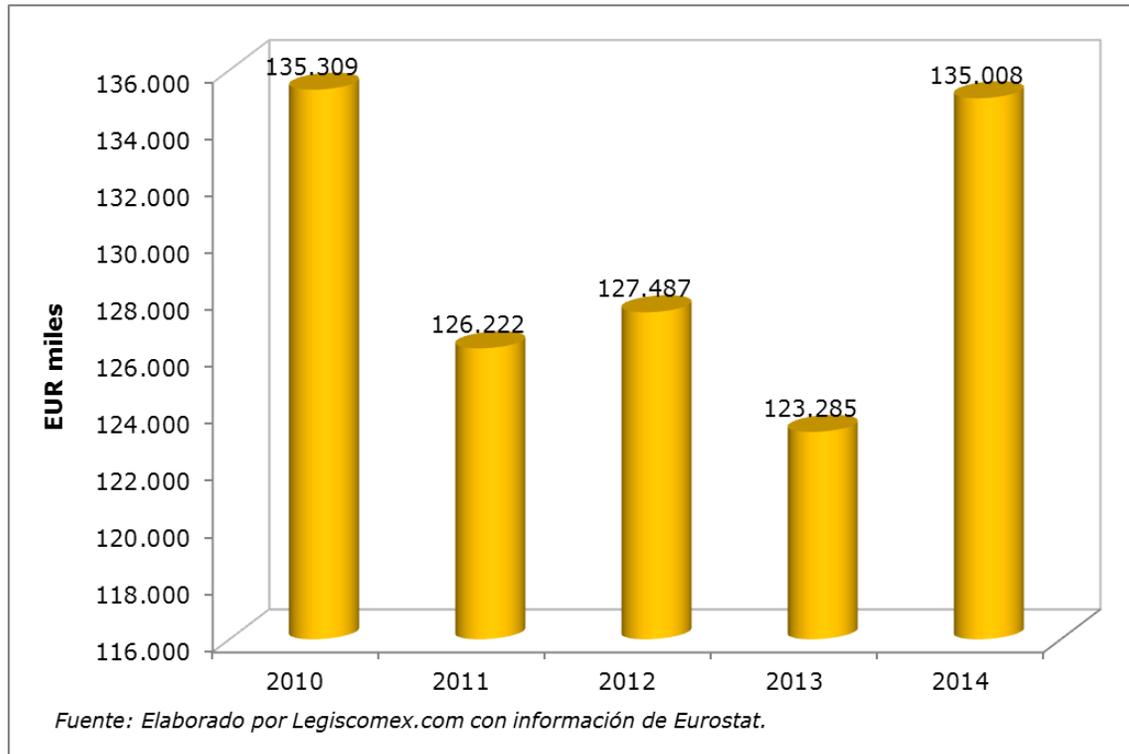


En el 2014, las **importaciones de provenientes de países no comunitarios** fueron de EUR135 millones y obtuvieron un crecimiento promedio anual en los últimos cinco años del 0,1%.

Así mismo, respecto al 2013 presentó un aumento del 9,5%, al pasar de EUR123 millones a EUR135 millones.

LEGIScomex.com

Gráfica 9: Total de las importaciones de flores extra comunitarias



Los principales productos comprados a países no miembros de la UE fueron rosas con EUR73 millones. De esta forma presentaron un crecimiento del 9,5% respecto al 2013, cuando fueron de EUR66,2 millones.

Le siguieron claveles con EUR32,5 millones, crisantemos con EUR21 millones, las demás flores con EUR7,5 millones y azucenas (lirios) con EUR786.329.

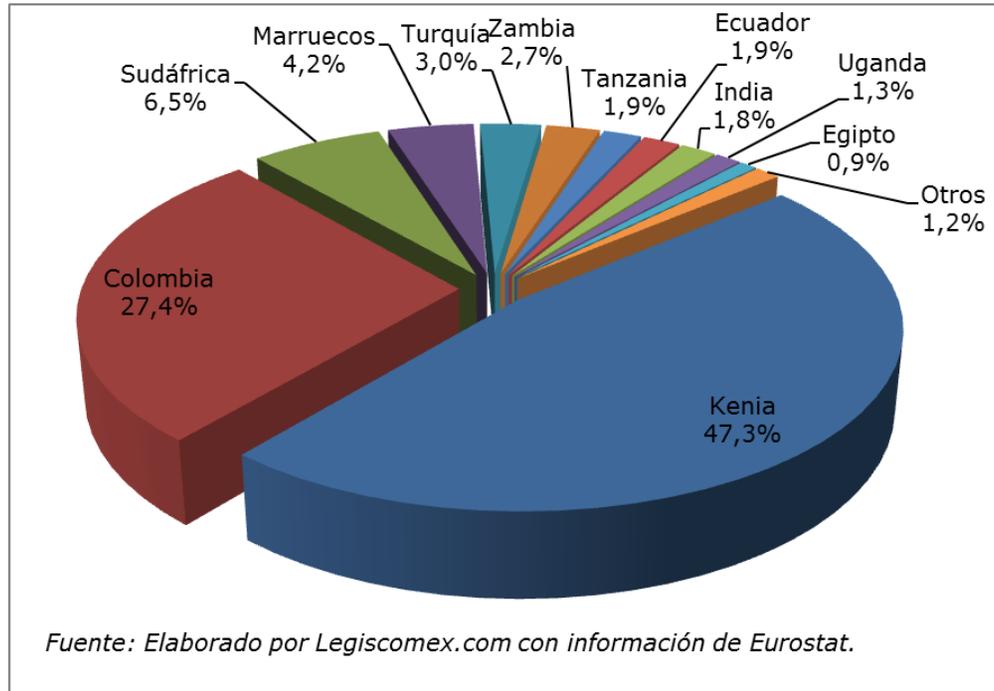
Tabla 3: Principales flores importadas extra UE

Posición arancelaria	Descripción	2013 EUR miles	2014 EUR miles	Participación
060311	Rosas	66.249	72.573	53,8%
060312	Claveles	29.547	32.567	24,1%
060314	Crisantemos	17.233	21.182	15,7%
060319	Las demás	9.694	7.558	5,6%
060315	Azucenas (lirios)	52	786	0,6%
060313	Orquídeas	510	342	0,3%
Total importaciones extra UE		123.285	135.008	100%

Fuente: Elaborado por Legiscomex.com con información de Eurostat.

Kenia fue el principal origen de las compras internacionales de flores con el 47,3% del total, lo que representó EUR63,8 millones, seguido por Colombia con EUR36,9 millones, Sudáfrica con EUR8,7 millones, Marruecos con EUR5,7 millones y Turquía con EUR4 millones.

Gráfica 10: Principales países origen de las importaciones de flores, 2014



Acceso al mercado

Las mercancías que se importan a la UE deben cumplir requisitos específicos. De este modo, las flores cortadas se encuentran en la categoría de productos vegetales, por lo cual deben cumplir la normativa referente a la fitosanidad. Según la Comisión Europea, la importación de vegetales debe:

- Estar acompañada de un certificado fitosanitario expedido por las autoridades del país exportador.
- Pasar las inspecciones aduaneras en el punto de entrada en la UE.
- Ser importadas por un importador inscrito en el registro oficial de un país de la UE.
- Notificar a la aduana competente antes de su llegada al punto de entrada.

Las medidas fitosanitarias pretenden prevenir la introducción y propagación de plagas u organismos nocivos para los productos vegetales de la UE. De este modo, y según lo establecido en la Directiva 200/29/EC, están sujetas a medidas como las siguientes:

- ✓ Prohibiciones de importación

Inteligencia de Mercados –Estudio de flores cortadas en Reino Unido

- Organismos nocivos, peligrosos que se encuentran mencionados en el Anexo I, parte A de la Directiva del Consejo 2000/29/EC.
- Plantas y productos vegetales enumerados en el Anexo II, parte A, cuando se hallen contaminados por los organismos nocivos enumerados en el anexo.
- Las plantas o productos vegetales enumerados en el Anexo III, parte A, cuando sean originarios de los países mencionados en la parte del anexo de la Directiva.
- Las plantas, productos vegetales y otros objetos enumerados en el anexo IV, parte A, a excepción de aquellos que cumplen con los requisitos especiales que figuran en dicha parte del anexo de la Directiva.

✓ Certificado fitosanitario y/o certificado fitosanitario para reexportación

Las importaciones de plantas y productos vegetales que figuran en el anexo V, parte B de la Directiva 2000/29/EC debe ir acompañado de un "certificado fitosanitario" oficial o un "certificado fitosanitario para la reexportación". Esos documentos certifican las condiciones fitosanitarias de las plantas y productos vegetales y, también, que el envío ha sido controlado oficialmente, cumple con los requisitos legales para la entrada en la UE y está libre de plagas cuarentenarias y otros patógenos dañinos.

El certificado debe estar en el idioma de al menos una de las lenguas oficiales de la UE, ser expedido por las autoridades designadas por el país de exportación y estar elaborada con no más de 14 días antes de la fecha en que las plantas, productos vegetales u otros bienes han salido del país de emisión.

Así mismo, el certificado debe ser elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC, por su sigla en inglés), la cual exige a cada país establecer una organización nacional de protección fitosanitaria para inspeccionar los cultivos, reportar y controlar las plagas.

De acuerdo con la Comisión Europea, el régimen para plantas vivas y productos de floricultura cubre todos los productos que se encuentran clasificados bajo el Capítulo 6 de la nomenclatura arancelaria. De este modo, el subsector está regulado por la Organización Común de Mercados Agrícolas (CMO, por su sigla en inglés), bajo el Reglamento 1308/2013.

✓ Inspección de aduanas y controles

A partir del momento de su entrada en la UE, las plantas y vegetales están sujetos a inspecciones de aduana y a la supervisión por parte del responsable organismos oficiales, esta inspección consiste en:

- Controles documentales que establecen que los certificados requeridos, documentos y marcas se han emitido satisfactoriamente.
- Controles de identidad que certifican que las plantas y/o vegetales se ajustan a los declarados en los documentos.
- Cumplir con los requisitos específicos en la Directiva 2000/29/EC, controles fitosanitarios a las plantas y productos vegetales, incluyendo su material de embalaje (de madera, si es el caso).

Las inspecciones deben realizarse en el punto de entrada de la UE, en el puesto de inspección fronterizo del estado miembro. Sin embargo, los controles de identidad y los

controles fitosanitarios podrán llevarse a cabo en el lugar de destino siempre que se cumplan las garantías y documentos específicos sobre el transporte de plantas y productos vegetales, determinados para cada caso particular.

✓ Registro de importador

Importadores, sean o no productores, de plantas, productos vegetales u otros objetos, enumerados en el anexo V, parte B de la Directiva 2000/29/EC debe ser incluido en un registro oficial de un Estado miembro, en virtud de un número de registro oficial.

✓ Notificación de las importaciones

Los estados miembros podrán exigir con anticipación a las autoridades aeroportuarias, a los importadores u operadores, cuando conocen de la inminente llegada de un envío de plantas, dar aviso previo a la aduana de entrada y al organismo del punto de entrada. Además, y sin perjuicio de las disposiciones de la Directiva 2000/29/CE, los vegetales, productos vegetales y cualquier otro material capaz de albergar plagas de las plantas pueden ser objeto de medidas de emergencia.

De igual forma, es importante tener en cuenta las flores que se encuentran bajo el Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITIES, por su sigla en inglés), por lo cual, si se van a exportar flores de ciertos tipos en peligro de extinción (como algunas orquídeas) se deben tener en cuenta los procedimientos específicos para demostrar que su comercialización no pondrá en peligro la supervivencia de la especie en la naturaleza.

De este modo, se debe tener en cuenta los siguientes procedimientos y documentos:

- ✓ Si el producto se encuentra en el Anexo A y B del Reglamento del Consejo 338/97/EC, las ventas internacionales deben estar acompañadas de un permiso de exportación de la autoridad CITIES competente del país de origen y de un permiso de importación de las CITIES del país destino. En el caso de las plantas o los híbridos reproducidos artificialmente, los permisos de exportación pueden ser sustituidos por certificados fitosanitarios o los permisos de exportación expedidos anticipadamente a disposición de los viveros registrados.
- ✓ Reenviar una copia del permiso de exportación para el importador de la UE.
- ✓ Solicitud de un permiso de importación a la UE junto con la copia del documento de exportación correspondiente Autoridad Administrativa CITES. Los permisos de importación son expedidos por la autoridad competente del Estado miembro de destino. En el caso de las especies incluidas en el "Anexo A" se presentó también un certificado de concesión de la exención de la prohibición dictada por el Estado miembro de la UE de destino.
- ✓ Reenviar el permiso de importación original al exportador fuera de la UE.
- ✓ Ambos documentos de exportación e importación deben acompañar el embarque y deben ser presentadas a los servicios personalizados en cada control de las fronteras antes de que el envío se introduzca en la UE.

Así mismo, los órganos de gestión de los Estados miembros verifican las siguientes condiciones para todas las importaciones de las especies contempladas:

Para todas las especies:

- Si el comercio va a ser perjudicial para la supervivencia de la especie en el medio natural.
- Si el espécimen fue adquirido legalmente.

Para las especies vivas:

- Si la muestra se preparó adecuadamente para el transporte.
- Si el importador cuenta con las instalaciones adecuadas para albergar y cuidar a los especímenes vivos.
- Además, la autoridad debe verificar que los especímenes de las especies incluidas en el anexo A del Reglamento 338/97/EC, no se importen para ser utilizados con fines primordialmente comerciales.

Entre otra normatividad a tener en cuenta se destaca:

- Reglamento 865/2006/EC, del 4 de mayo del 2006, que establece las disposiciones de aplicación relativas a la aplicación del Reglamento del Consejo 338/97/EC relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio (DO Comisión L-166 19 / 06/2006) (CELEX 32006R0865).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/736, del 07 de mayo del 2015, que prohíbe la introducción en la UE de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres (DO L-117 05/08/2015) (CELEX 32015R0736).
- Reglamento de Ejecución (UE) 792/2012, del 23 de agosto 2012, por el que se establecen las normas para el diseño de los permisos, certificados y otros documentos previstos en el Reglamento del Consejo 338/97/EC, relativo a la protección de especies de fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio y se modifica el Reglamento (EC) 865/2006 (DO L-242 07/09/2012) (CELEX 32012R0792).
- Nombres y direcciones de la gestión y de las autoridades científicas designadas por los Estados miembros de conformidad con el Artículo IX (1) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre y mencionados en el artículo 13 del Reglamento del Consejo 338/97/EC, del 9 de diciembre de 1996, sobre la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio (DO C-72 18/03/2008).
- Lugares de introducción y exportación designados por los Estados miembros para el comercio con terceros países (DO C-72 18/03/2008).

Procedimiento de la importación en Reino Unido

Reino Unido ha sido miembro totalmente integrado de la UE desde 1973. Los territorios de Inglaterra, Gales, Escocia, Irlanda del Norte, las Islas del Canal y las Islas de Man forman parte del Territorio Aduanero Europeo.

El Documento Único Administrativo (SAD, por su sigla en inglés) se puede presentar ya sea físicamente en la oficina de aduanas o a través del sistema de despacho aduanero computarizado llamado *Customs Handling of Import and Export Freight (Chief, por su sigla en inglés)*. El SAD podrá presentarse a las autoridades aduaneras ya sea por el importador o su representante.

Las licencias de importación para productos agrícolas la autoridad competente es el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (Defra, por su sigla en inglés) y la Agencia de Pagos Rurales (RPA, pos su sigla en inglés).

El Defra está a cargo de las inspecciones de importación de plantas y productos vegetales en Inglaterra y Gales, a excepción del material forestal, temas de salud de plantas (incluidas las inspecciones de importación) en Escocia son atendidos por el Gobierno escocés, mientras que la responsabilidad por el material forestal (árboles forestales, madera y plagas) en Inglaterra, Escocia y Gales corresponde a la Comisión Forestal (FC, por su sigla en inglés).

Por su parte, en Irlanda del Norte, el Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural (Dardni) tiene la responsabilidad en materia de sanidad vegetal, incluido el material forestal.

La Sanidad Vegetal y la Inspección de semillas (PHSI, por su sigla en inglés) hace parte de la Agencia de Sanidad Animal y Vegetal (APHA, pos su sigla en inglés) quien implementa y hace cumplir la política de salud de las plantas.

En Reino Unido, a través del Defra, la legislación fitosanitaria controla la importación y circulación de determinados vegetales, semillas y materia orgánica- como el suelo- y ciertos productos vegetales, incluidas las frutas, patatas, hortalizas, flores cortadas, el follaje y los granos.

Los importadores se deben registrar ante el Defra antes de importar cualquier planta o productos vegetales. Las plantas, frutas, hortalizas y material vegetal (como el suelo) proveniente de países fuera de la UE se dividen en tres categorías:

- ✓ Material sin restricciones.
- ✓ Certificado de control. Para plantas, frutas, hortalizas y material vegetal incluye:
 - Todas las plantas para plantar.
 - Frutas comunes (con excepción de los plátanos y uvas).
 - Flores cortadas.
 - Algunas semillas y vegetales de hoja.
 - Patatas de algunos países.
- ✓ Prohibida importación. Material que no se puede ingresar al territorio del Reino Unido.

Certificado fitosanitario

Se debe obtener un certificado fitosanitario para cada envío de plantas controladas, frutas, verduras o material vegetal que va a ser importado y debe ser firmado por alguien en la autoridad fitosanitaria de inspección en un plazo no mayor a 14 días.

En el certificado incluye una sección de cantidades declaradas. Para el caso de las flores cortadas, la cantidad debe ser declarada como el número de tallos cortados.

Las cantidades deben ser expresadas en kilogramos (kg) para las frutas, las hortalizas, el suelo y las ramas con follaje, las patatas, los cereales y las siguientes plantas para plantar: bulbos, cormos y rizomas, plantas en cultivos y semillas. Para cualquier otra planta para plantar, la cantidad debe ser registrada como el número de elementos del envío.

Si el envío contiene plantas de más de un país, cada país debe expedir el certificado fitosanitario.

Calidad

La subasta de flores holandesa (FloraHolland) es el mercado central de compra y venta de flores de corte en Europa. Existen requisitos específicos en cuanto a calidad, tamaño, embalaje y etiquetado establecido por la Asociación de subastas de flores holandesa (VBN, por su sigla en holandés).

Los productos que no cumplan con los requisitos relativos a pre tratamiento, la calidad mínima, de contenido de bacterias y la madurez no se negocian y se destruyen si es necesario. Las flores cortadas se negocian en tres tipos: A1, A2 y B1, de acuerdo al grado en que se cumplen los criterios de calidad y clasificación. En el caso de las rosas, estas se deben clasificar de acuerdo a la longitud, el peso y la madurez.

Así mismo, los requisitos de la VBN constan de dos partes, los requisitos generales y los requisitos específicos para ciertas flores. Existe una serie de requerimientos específicos para los productos que son importantes, por ejemplo, el lote debe estar libre de defectos de crecimiento incluyendo capullos planos y tallos torcidos, etc.

Los productores son los responsables de la clasificación y la fiabilidad de la información que otorgan de su lote, sin embargo, la subasta los verifica de manera aleatoria.

Empaque y transporte

Según el tipo de flor el empaque varía un poco, pero, generalmente, las ventas al cliente final de flores se presentan en ramos combinados o de un solo tipo de flor, ya sea en recipientes de plástico o en empaques especiales, dependiendo si vienen de una floristería o supermercados.

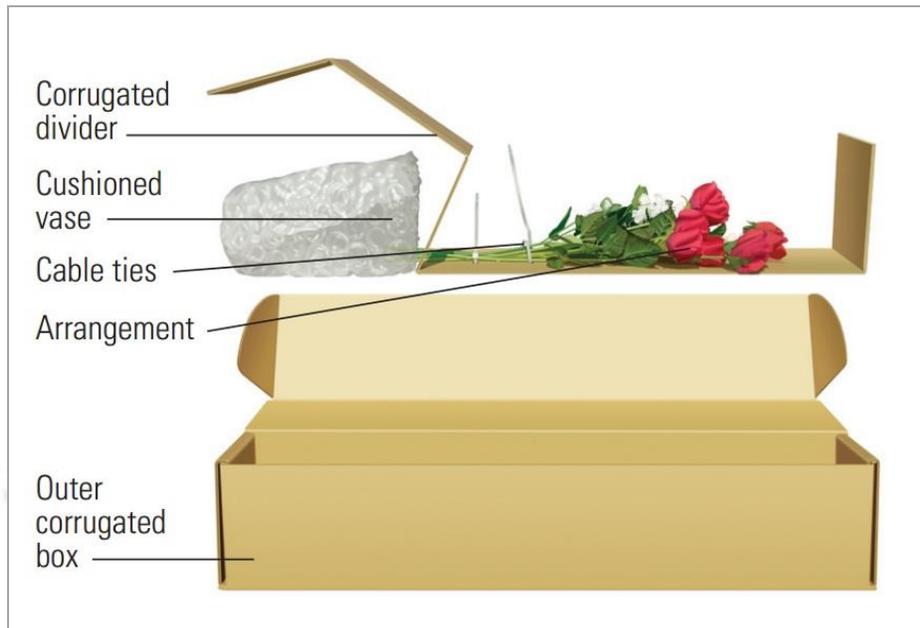
Las flores y los ramos usualmente son pre empacados en fundas de plástico o de papel o a veces montados y envueltos en la floristería. Sin embargo, las rosas a menudo se envían sin cubiertas de plástico por que se pueden humedecer.

Para su comercio internacional, van empacadas en cajas de cartón, pero cuando llegan a la Asociación de subastad de flores holandesa o a los importadores especializados son puestos en baldes de plástico.

Los racimos dentro de las cajas van asegurados con unas bandas de plástico fijadas en la caja que evitan su desplazamiento durante el transporte. Cuando llevan un jarrón se recomienda separarlo de las flores con papel corrugado y, si este es frágil, también debe ir protegido con embalaje.

Como la carga debe ser optimizada, el volumen de los racimos determina el número de ramos de flores por unidad de contenedor. Así mismo, debe existir un espacio de por lo menos cinco centímetros libres entre el producto y la bandeja en el carro de apilado.

Ilustración 2: Empaque de flores



Fuente: Fedex.

Claveles

Estándar:

- Se presentan en manojos de 20 tallos.
- Deben ser agrupados en dos capas. En la primera, 12 flores y en la segunda 8.
- Deben ser empacados por racimos en una funda perforada.

Otros:

- Se presentan en manojos de diez tallos.
- Se presentan en manojos de cinco tallos.

En la subasta:

- Se presentan en manojos de diez tallos.
- Deben ser empacados por racimos en una funda perforada.

Ilustración 3: Embalaje de claveles



Fuente: Flora holland

Rosas

- Se suministra en racimos de 10 o 20 tallos
- Cuando están agrupados, los botones deben estar cortados al mismo nivel y cuando están en dos capas separadas estas no deben tocarse.

Ilustración 4: Embalaje de rosas



Fuente: Flower watch

Crisantemos

- Se suministran en racimos de cinco tallos.
- Cada racimo debe estar empacado con una funda.
- Se empacan 80 artículos por caja (120 artículos por caja para Crisantemos ligeros de 40 gramos o menos).

Cuando los crisantemos son suministrados en recipientes.

- Tener un peso promedio máximo de 40 gramos.
- Manojos de cinco racimos
- Cada paquete debe ser embalado en una funda

Ilustración 5: Embalaje de Crisantemos



Fuente: Flower watch

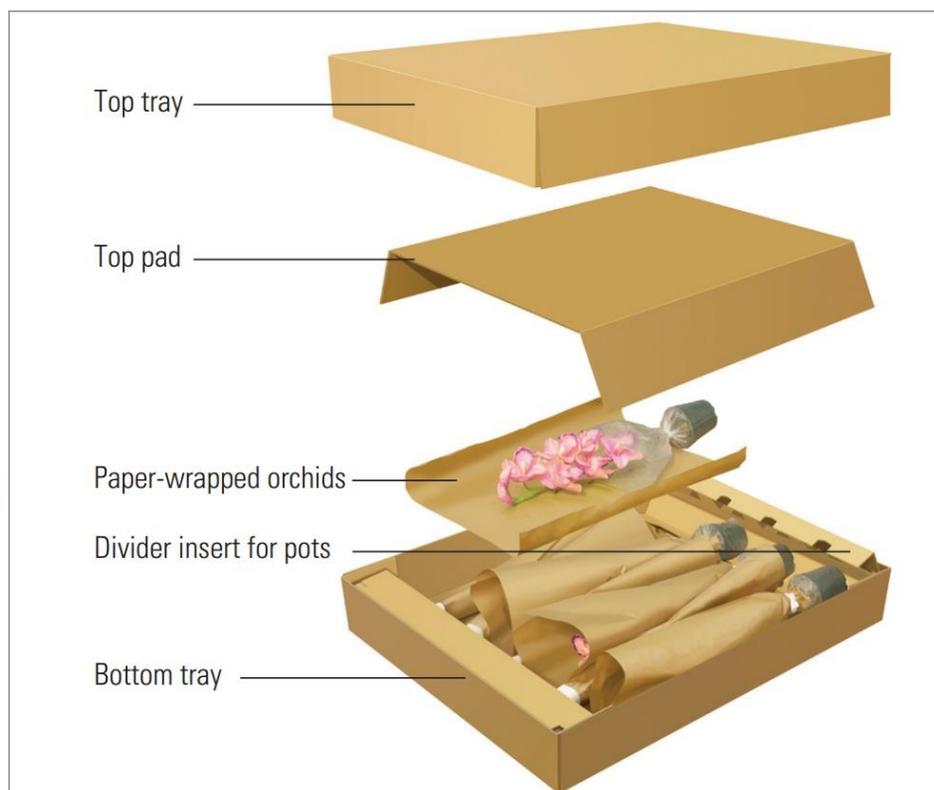
Orquídeas

Para las orquídeas cortadas los tallos debe venir con una botella de agua con una capacidad que es específica para cada tipo de corte de la orquídea. Por ejemplo, para la *Cymbidium* la capacidad se fija en 22 ml. Para longitudes de 50 y más, los tallos deben estar provistos de una botella de agua de 35 ml. Para la clase *Phalaenopsis* la capacidad mínima de la botella de agua debe ser 12cc, de acuerdo con información de Ministerio de Asuntos Internacionales de Países Bajos.

El empaque de las orquídeas requiere de ser especial, puesto que son flores bastante frágiles. Para hacer envío de varias flores de este tipo, se deben asegurar adecuadamente en la caja con espacio suficiente para mantenerlas separadas, puesto que el contacto entre las flores y las hojas puede ocasionar daños. Algunas veces, las hojas y las flores se envuelven en papel para brindar mayor amortiguación al enviarlas, según información de Fedex, empresa internacional especialista en el transporte de flores.

Así mismo, es importante conservar una temperatura adecuada ya que el frío puede ser perjudicial para las flores tropicales como las orquídeas. Por esta razón, cuando son enviadas a países con climas fríos su empaque debe protegerlas de la variación de la temperatura.

Ilustración 6: Embalaje de orquídeas



Fuente: Fedex.

Etiquetado

Las flores tienen que cumplir con la regulación 316/68/EEC en la cual se indica, entre otros que la etiqueta del producto debe identificar su expedidor o embalador, la naturaleza del producto, el origen y las características comerciales.

Cuando se exporta al Reino Unido a través del sistema de subastas de Holanda, cada apilamiento debe ir acompañado de una carta de porte con la información de los productos. Adicionalmente, cada unidad de envase debe ser etiquetada con información de los productos y proveedores, así:

- Nombre y número del proveedor.
- Nombre de la variedad
- Cantidad por unidad de embalaje
- Marcas de clasificación (Clase A1, A2, B1).

Usualmente, el productor de los ramos o mayorista pone etiquetas adicionales como los códigos de barras, el código del artículo, el precio de venta y otra información.

Ilustración 7: Etiqueta de flores



Fuente: Global Flower trading.

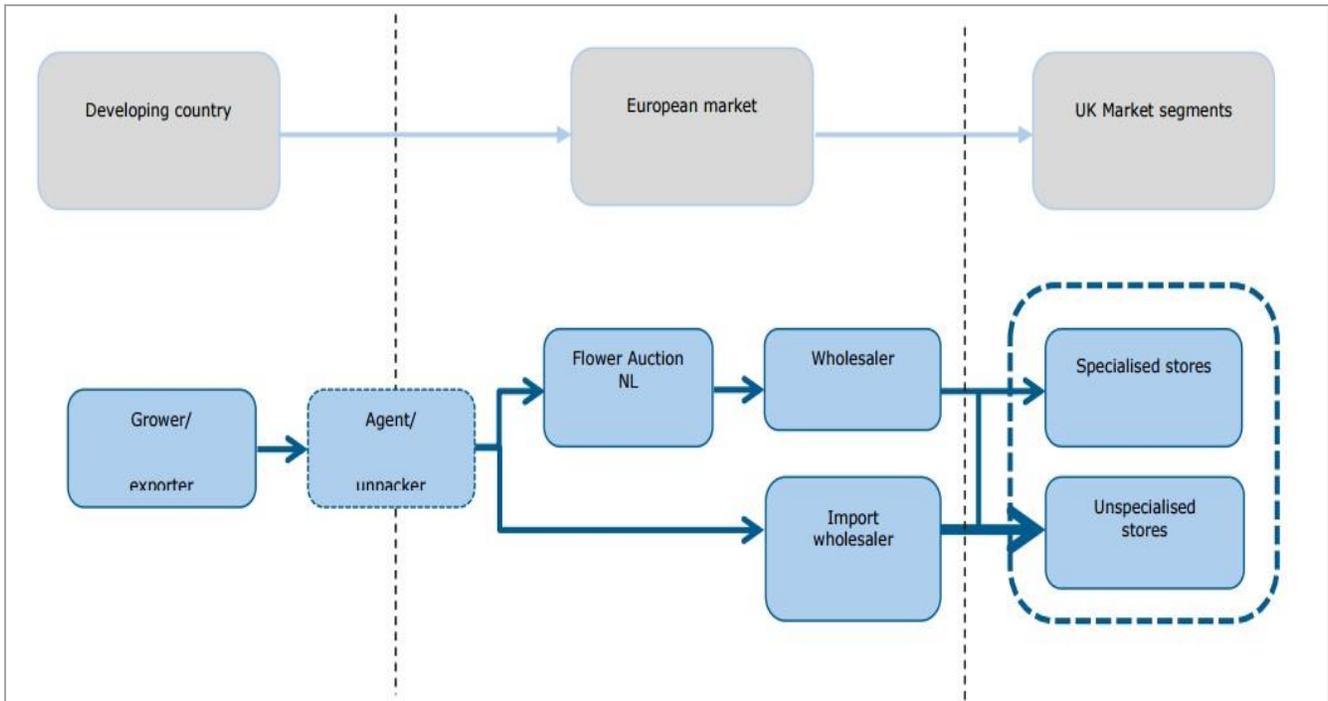
Canales de comercialización

El mercado de las flores de corte se puede dividir en dos segmentos de mercado: especializadas y no especializadas. La primera abarca todas las floristerías especializadas en el que las flores son el producto primario y el último incluye las tiendas no especializadas que venden flores, además de su surtido regular, según información del Ministerio de Asuntos Internacionales de Países Bajos.

La mayoría de todas las flores en el Reino Unido se venden a través del segmento de mercado no especializado. Por lo tanto, la negociación directa como proveedor con el mercado del Reino Unido es difícil, ya que los requisitos adicionales se establecen con respecto a la cantidad, la calidad y la producción.

Adicionalmente, los Países Bajos sigue siendo un país importante para la distribución de rosas cortadas frescas para el Reino Unido, debido al comercio a través de la subasta de flores, o los envíos directos organizados por comerciantes mayoristas holandeses.

Ilustración 8: Canales de comercialización



Fuente: CBI.

de consulta
LEGISCOMEX.com